



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECI

Radicado: D 2019070006928

Fecha: 17/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* Por Decreto 2019070006669 del 4 de diciembre de 2019, fue modificado el Decreto 2017070000901 del 2 de marzo de 2017, que Nombró en Provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, a la Educadora **LEIDY YULIANA ARROYAVE OSORIO**, identificada con Cédula **1.035.832.467**, Normalista Superior como Docente de Preescolar en la Institución Rural San Isidro del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 0667500-016; en el sentido que le dio continuidad laboral sin solución de continuidad en la misma institución educativa en una plaza **VACANTE DEFINITIVA**, en reemplazo de Leydy Tatiana Roldan González, quien renunció al cargo.

Debido a que en el acto administrativo fue registrado error al transcribir el nombre de la Docente, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2019070006669 del 4 de diciembre de 2019, acto administrativo por el cual fue modificado el Decreto 2017070000901 del 2 de marzo de 2017, que nombró en provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, a la Educadora **LEIDY YULIANA ARROYAVE OSORIO**, identificada con Cédula **1.035.832.467**, Normalista Superior como Docente de Preescolar en la Institución Rural San Isidro del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 0667500-016; dándole continuidad laboral sin solución de continuidad en la misma institución educativa en una plaza en *Vacante Definitiva*; en el sentido que el nombre correcto de la Educadora es **LEIDY JULIANA ARROYAVE OSORIO**, identificada con cédula 1.035.832.467; y no como se expresó en dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

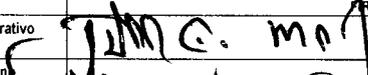
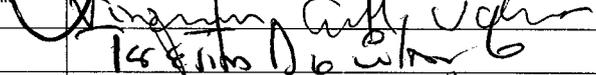
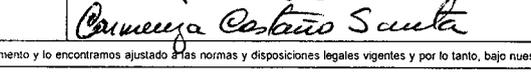
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		14-12-19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		10/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		10/12/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		05-12-2019
Los rribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			